

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A., ("Banco Sabadell" o la "Sociedad", indistintamente) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Tras la finalización, en fecha 15 de marzo de 2012 del período de suscripción preferente y de solicitud de acciones adicionales, y en fecha 21 de marzo de 2012, del período de asignación de acciones adicionales, de conformidad con lo previsto en el apartado 5.1.3 de la nota sobre las acciones que forma parte integrante del folleto informativo de Banco Sabadell, inscrita, con fecha 28 de febrero de 2012, en el registro oficial de la CNMV con el nº 10.108 (la "Nota sobre las Acciones") y relativa al aumento de capital con derecho de suscripción preferente por importe efectivo total de 902.556.116,880 euros (el "Aumento de Capital"), se hace constar que:

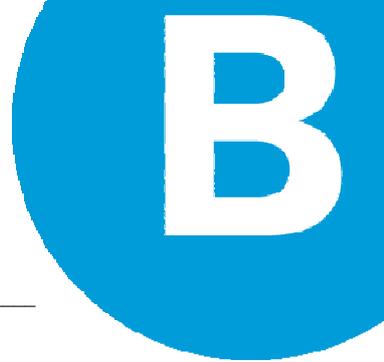
- Se ha producido, en el tramo preferente, la suscripción de 683.387.430 acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Sabadell que representan el 99,95% del Aumento de Capital (y el 99,78% si se tuvieran en cuenta el total de las acciones que corresponderían a los derechos de suscripción preferente correspondientes a las acciones de las que Banco Sabadell era titular en autocartera en el momento en que se asignaron los derechos de suscripción preferente a los accionistas de la Sociedad).
- Durante el período de suscripción preferente han sido solicitadas 2.312.513.713 acciones adicionales. Dado que el número de acciones adicionales solicitado ha sido superior a las 367.203 acciones disponibles para su adjudicación, Banco Sabadell, en su calidad de entidad agente de la Ampliación de Capital, ha realizado el prorrateo previsto en la Nota Sobre Las Acciones. El porcentaje de acciones adicionales que se han adjudicado a cada solicitante ha sido de, aproximadamente el 0,00016% de las solicitadas.
- Dado que la totalidad de las acciones del Aumento de Capital -susceptibles de ser emitidas- han sido íntegramente suscritas, no procede la apertura del periodo de asignación discrecional, declarando Banco Sabadell cubierto el Aumento de Capital.

En los próximos días, siguiendo el calendario previsto en la Nota sobre las Acciones, Banco Sabadell procederá al otorgamiento de la escritura pública del Aumento de Capital y a su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona, siendo la fecha prevista para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia, el próximo día 27 de marzo de 2012.

D. José Luis Negro Rodríguez  
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 21 de marzo de 2012





---

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

La información que se contiene en este documento no constituye o forma parte de una oferta de venta ni de una solicitud de una oferta para la suscripción de derechos de suscripción preferente o acciones nuevas emitidas en relación con el aumento de capital en ninguna jurisdicción (incluidos en particular los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón) en que dicha oferta o solicitud sea ilegal o, según el caso, hasta que los requisitos aplicables a dichos efectos se hayan cumplido. Los valores aquí mencionados no han sido ni serán objeto de registro bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities Act of 1933) (la “Ley de Valores”), en su redactado vigente en cada momento, y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se haya producido el correspondiente registro en los Estados Unidos de América o exista una exención a los requisitos de registro de la Ley de Valores. Los valores aquí descritos no serán objeto de una oferta pública en los Estados Unidos de América. En virtud del presente documento no se está solicitando dinero, valores ni ninguna otra contraprestación de ningún tipo y, en caso de que cualquiera de ellas se enviase en contestación a la información aquí prevista, no se aceptará.

La distribución de este anuncio y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en una jurisdicción distinta de España pueden estar restringidas por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones.

